CONVOCATORIA

Becas solidarias



Para la permanencia 2021-2



Inscripciones abiertas del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2021



La cooperativa de médicos Comedal a través del fondo para la educación superior aporta recursos económicos para la creación del programa "BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR COMEDAL", dirigido a estudiantes pertenecientes al programa académico de Medicina de la Universidad de Antioquia, este convenio comenzó a funcionar a partir del primer semestre del año 2006 y continua con este apoyo en el año 2021-2. Con este se busca adelantar acciones que propicien el bienestar de los estudiantes de pregrado de MEDICINA vinculados a la Universidad de Antioquia, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3; con estas acciones se pretende brindar a 16 estudiantes vulnerables socioeconómicamente y con un buen rendimiento académico que se encuentren cursando mínimo el nivel académico 7 u 8, un apoyo económico de sostenimiento por 3 semestres consecutivos que les permitan atender sus actividades académicas y avanzar en su proceso formativo.

Cada beneficiario recibirá 1.5 SMMLV por semestre aprobado en la beca, siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso y permanencia relacionados en los requerimientos establecidos en la convocatoria, según resolución 117 de 2018 por la cual se reglamenta de manera general el Programa de Becas Solidarias para la Permanencia a estudiantes de pregrado:

¿Quiénes pueden participar?

Pueden presentarse a la convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes pertenecientes al programa académico de Medicina entre el nivel 7 y 8.
- Haber matriculado 14 créditos o cuatro materias de su programa académico, acreditando situación académica normal.



- Haber aprobado 14 créditos o cuatro materias de su programa académico en el semestre anterior.
- Tener un promedio igual o superior a 3.5 en el semestre inmediatamente anterior.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2 ó 3, priorizándolos con los siguientes criterios:
- Acreditar mediante documentación verificable las dificultades económicas que tiene y que considera afectan su proceso académico en la Universidad.
- No poseer título universitario.
- No ser beneficiario de programas de becas ofrecidos por algún organismo público del país. (No tener otro subsidio, ayuda o crédito vigente).

No tener vínculo laboral estable.

No tener sanciones disciplinarias vigentes.

Casos excepcionales: Los estudiantes que se presenten a cada convocatoria y no cumplan requisitos para acceder a los apoyos, deberán documentar y justificar la situación que lo acredite como CASO EXCEPCIONAL y deberá concursar con los demás por el cupo, cuyo conocimiento y decisión corresponde al Comité de Bienestar Estudiantil.

Compromisos de los estudiantes beneficiarios de la beca:

- Cumplir con los requisitos descritos para el acceso y la permanencia (Resolución 117 de 2018).
- Realizar el taller de uso responsable de los recursos programados desde la Dirección de Bienestar Universitario para la permanencia.
- Asistir a las reuniones que convoque la cooperativa.
- Presentar en cualquier momento que le sea solicitada para



- verificación, la información socio-económica, familiar y académica, para conservar el derecho a la beca.
- Informar inmediatamente a la Dirección de Bienestar Universitario acerca de todo cambio de su situación académica o económica que implique la pérdida o algún cambio en relación con la necesidad de la beca.
- Conservar durante el periodo de beneficio de la beca, las mismas condiciones descritas anteriormente como requisitos para presentarse a la convocatoria.

Asignación de cupos para el otorgamiento de becas para la permanencia:

El proceso de selección puede durar entre uno o dos meses después de la fecha de cierre de la inscripción, esta fase consiste en la asignación de los cupos, cuyo proceso de selección se realizará así:

- Análisis de la información suministrada y preselección para entrevista a quienes cumplan requisitos.
- Entrevista para estudio socioeconómico y familiar a los estudiantes preseleccionado, realizada por Trabajador(a) Social o profesional de la universidad.
- Visitas domiciliarias a necesidad (actividad ejecutada por un(a) Trabajador (a) social)
- Análisis del resultado de caracterización y estudio socioeconómico y familiar.
- Selección de beneficiarios en el Comité de Bienestar Estudiantil.
- Publicación de los resultados.



Semestralmente se realizará seguimiento del cumplimiento de requisitos y compromisos para la permanencia en el apoyo.

Nota: Los avances del proceso de selección y resultados serán notificados al correo electrónico institucional asignado a todos los estudiantes de la universidad, por lo tanto es un compromiso del estudiante estar atento a las notificaciones que recibirá del correo bienestarapoyos@udea.edu.co

